



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 11 de enero de 2023 con radicado SNR2023IE000325, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la **Notaría Primera (01) del Circuito Notarial de Tunja - Boyacá**, Notaría de primera categoría, por la muerte de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 24 de enero de 2023, se publicó la vacancia de la **Notaría Primera (01) del Circuito Notarial de Tunja - Boyacá**, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Primera (01) del Circuito Notarial de Tunja - Boyacá**, se presentó la siguiente solicitud por parte de la notaria que se relaciona a continuación:

1. Patricia Leonor López Zequeira, Notaria Única del Circuito Notarial de Nobsa – Boyacá.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 6 de marzo de 2023, en la que se indicó que la señora Patricia Leonor López Zequeira, actualmente se encuentra nombrada en propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Nobsa - Boyacá, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

Que en atención a la información descrita, a quien le asistía el derecho a ser postulada para proveer la vacante generada en la Notaría Primera (01) del Circuito Notarial de Tunja – Boyacá, era la señora Patricia Leonor López Zequeira, Notaría Única del Circuito Notarial de Nobsa – Boyacá.

Que mediante comunicación de 13 de marzo de 2023, la señora Patricia Leonor López Zequeira, Notaría Única del Circuito Notarial de Nobsa – Boyacá, manifestó desistir de su interés en la **Notaría Primera (01) del Circuito Notarial de Tunja – Boyacá**.



Que con ocasión al desistimiento presentado por la señora Patricia Leonor López Zequeira, Notaría Única del Círculo Notarial de Nobsa – Boyacá y constatándose que no hubo solicitudes adicionales por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 2163 de 1970, corresponderá al Gobierno Nacional como nominador natural de las notarías de primera categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora del Grupo Concurso y Carrera Notarial